

### F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
01-11-020-AA-000 Jerez de la Frontera	257.011.530,85	260.332.848,10	-2.735.316,90	0,00	-6.056.634,15
01-11-020-AV-009 O. Aut. M. F. Pca. Formación y Empleo	402.080,94	622.141,19	7.868,65	0,00	-212.191,60
01-11-020-AP-004 C. M. Jerez, S.A. (COMUJESA)	56.558.452,48	61.664.828,86	0,00	0,00	-5.106.376,38
01-11-020-AP-006 E. M. Vivienda de Jerez S.A. (EMUVJESA)	12.325.205,22	5.167.166,02	0,00	0,00	7.158.039,20
01-11-020-AP-010 Circuito de Jerez (CIRJESA)	13.215.407,81	12.913.538,42	0,00	0,00	301.869,39
01-00-003-HH-000 F. Jose Manuell Caballero Bonald	41.346,18	47.994,31	0,00	24.091,20	17.443,07
01-00-010-HH-000 F. Andres de Ribera	555.346,00	555.346,00	0,00	0,00	0,00
01-00-011-HH-000 F. Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, F. Pública Local	3.814.829,54	4.002.651,00	0,00	0,00	-187.821,46
01-00-062-HH-000 F. Centro de Acogida San José	5.208.498,00	5.308.400,00	0,00	0,61	-99.901,39

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2026 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: -4.185.573,32 €

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local